

VIPA
VIA PUERTOS AEROPUERTOS S. A.

CONVOCATORIA

A Junta General Ordinaria de Accionistas de VIPA VÍAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A.

De conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, se convoca a los señores Accionistas de VIPA S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que se llevará a cabo el día lunes 4 de mayo del 2009, a las 10h00 en la sede de la Compañía ubicada en el barrio El Murciélago Av. M2 N°. 169 entre las calles 23 y 24 de esta ciudad de Manta, para tratar y resolver lo siguiente:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente, relacionado con el ejercicio económico del 2008;
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario, relacionado con el ejercicio económico del 2008;
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Auditoría Externa, relacionado con el ejercicio económico del 2008;
- 4.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General y sus Anexos, y el Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de diciembre del 2008;
- 5.- Resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del 2008;
- 6.- Nombramiento de Comisario y fijación de sus honorarios
- 7.- Nombramiento de Auditor Externo y fijación de sus honorarios

El Balance General, el estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, los informes de Gerente, Comisario y de la Auditoría Externa se encuentran a disposición de los señores Accionistas de la Compañía en las oficinas de la Empresa.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la Compañía, Dr. Humberto Latorre Jiménez.

Manta, abril 22 de 2009

Giovanni Pantalone Boada
GERENTE DE VIPA S.A.

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

De la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO ARIEL OPERVITURIEL CIA. LTDA" por el de "ARIELTRAVEL S.A." y reforma del estatuto.

1.- Antecedentes.- La compañía "OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO ARIEL OPERVITURIEL CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el 11 de agosto de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el N°. 423, Tomo 844 del 9 de septiembre de 1999.

2.- Celebración y Aprobación.- La escritura pública de cambio de denominación de "OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO ARIEL OPERVITURIEL CIA. LTDA" por el de "ARIELTRAVEL S.A." y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el 4 de febrero del 2009, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 09.P.DIC.00183 del 20 de abril de 2009.

3.- Orogante.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Angela Rocío Loor Vásquez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía. La compareciente es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Manta.

4.- Cambio de denominación social, reforma del estatuto y publicación.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 09.P.DIC.00183 del 20 de abril de 2009, aprobó el cambio de denominación social de la compañía "OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO ARIEL OPERVITURIEL CIA. LTDA" por el de "ARIELTRAVEL S.A." y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- Aviso para oposición.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "OPERADORA DE VIAJES Y TURISMO ARIEL OPERVITURIEL CIA. LTDA" por el de "ARIELTRAVEL S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- Reforma del estatuto.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTÍCULO PRIMERO.- DEL NOMBRE Y NACIONALIDAD.- El nombre con la que se denominará la compañía es "ARIELTRAVEL S.A.", de nacionalidad ecuatoriana.

Portoviejo, a 20 de abril de 2009

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO